



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-145126919- -APN-DG DYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-228-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-145125962-APN-DG DYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **369/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.17 10:00:33 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA

TRANSBA - FATLyF

1º de Marzo 2023 al 29 de febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2023, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Lauro José Paz, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante LA FEDERACION, y por la otra; la empresa de **TRANSBA S.A.** (en adelante, la "EMPRESA") representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y Sr. Gonzalo Busson, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, con domicilio en Av. Paseo Colón 728 Piso 6, de esta Ciudad. Las partes desean instrumentar el siguiente acuerdo:

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024**. En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **NOVIEMBRE** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **12% (doce por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: Con éste acuerdo se alcanza a un **ciento catorce por ciento (114%) de incremento salarial al mes de noviembre de 2023.**

TERCERO: LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo salarial.- Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse a partir del día 12 de diciembre de 2023 a los fines de la revisión de la situación económica y de los incrementos salariales establecidos en la presente acta.-

CUARTO: El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

PARTE GREMIAL


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

PARTE EMPRESARIA




Gonzalo Busson
Gerente de Relaciones Laborales

ANEXO I

ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - NOVIEMBRE 2023

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACIONES					S.FIJA REMUNER.	ADICIONAL REMUNERATIVO 2022	Jefe de TRABAJO
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA			
5	218.946,72	0,00	22.345,91	0,00	22.345,91	0,00	31.592,04	29.810,20	0,00
6	219.574,19	0,00	22.345,91	0,00	22.345,91	0,00	31.592,04		0,00
7	220.300,36	0,00	22.345,91	26.814,97	0,00	0,00	31.592,04	38.327,40	0,00
8	221.065,67	0,00	22.345,91	26.814,97	0,00	0,00	31.592,04		0,00
9	221.850,56	29.049,90	22.345,91	0,00	0,00	0,00	31.592,04	46.844,60	9.534,65
10	222.595,94	29.049,90	22.345,91	0,00	0,00	0,00	31.592,04		10.594,06
11	223.459,62	29.049,90	22.345,91	0,00	0,00	44.691,89	31.592,04	59.620,40	11.653,47
12	226.324,62	29.049,90	22.345,91	0,00	0,00	44.691,89	31.592,04		12.712,87

ANTIGÜEDAD \$ 2.234,60 PORCENTAJE BASICO 11 1,00%

TIEMPO DE TRASLADO \$ 67.037,89 PORCENTAJE BASICO 11 30,00%

SUSTITUTIVA GAS 12.852,66

ADICIONAL VALES - CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO

GASTOS REFRIGERIO \$ 22.345,96 PORCENTAJE BASICO 11 10,00%

ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$ 16.759,47 PORCENTAJE BASICO 11 7,50%

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

BONIFICACION TECNICO OPERADOR COTDT 8,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

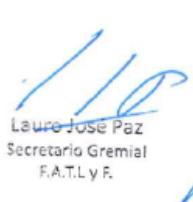
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

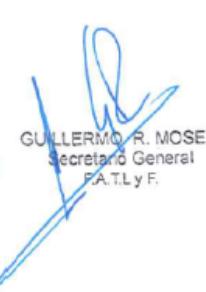
CARMEN DE PATAGONES 20,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

VILLALONGA 20,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

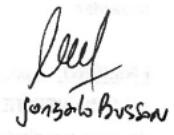
VALOR DE VIATICO COMPLETO \$ 28.214,00

VALOR DE VIATICO SIMPLE \$ 14.107,00


Lauro Jose Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.




Gonzalo Bussan
Secretario General
F.A.T.L y F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.05 16:28:04 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 228-25 Acu 369-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.